REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de junio de dos mil veinte (2020)

Ordinario No. 2012-451

En atención al informe secretarial que precede, elabórese la respectiva orden de pago en favor del demandado por la suma de $7´776.000,00 por concepto del rubro reconocido en el ordinal tercero de la sentencia adiada 5 de junio de 2018 (fl.241), que fuera corregido por auto del 28 de marzo de 2019 (fl.283). Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

J.V

JUZGADO CUARENTA Y CINCO
CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
La presente providencia se notifica por
ESTADO

No. 05, hoy 16 de junio de 2020

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria